
Oficina Adquisiciones
GAGV/FMGR/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 24 de Diciembre del 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Memorandum N° 130, de fecha 07/12/2020, del Encargado de la Oficina de Deportes.-
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1895, de fecha 27/11/2020, extendido por el Departamento de Finanzas.-
- 3.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar Implementación deportiva para los Talleres Recreativos 2020, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **COMERCIAL ENERFIT S.P.A., Rut N° 76.508.234-K, por la suma de \$2.968.411, Iva Incluido.-**
- 2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Secplan

c.c.

* Adquisiciones (1)

-----/